



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gramadas,
3 pesetas línea, pagas por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 17 de octubre

Número 236

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en escrito de fecha 30 de septiembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Resolución-Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre el ejercicio de la función de asesoramiento en materia de urbanismo, a las Corporaciones Locales».—Excelentísimos Sres.: La Base adicional segunda de la Ley de 3 de diciembre de 1953, aprobada en Cortes, y el artículo 354 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, establecen que el asesoramiento de las Corporaciones Locales, en todos sus aspectos, serán competencia exclusiva del Ministerio de la Gobernación, ejercidas a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento. Entre los problemas actuales de los entes locales, destacan los referentes a la actuación urbanística, motivo de numerosas consultas que las Corporaciones Locales, Autoridades y funcionarios plantean en demanda de informe, tanto a la Jefatura Central como a las Provinciales del Servicio.—La importancia y complejidad de la materia, el creciente número de peticiones de dictamen y la conveniencia de unificar los criterios de aplicación de la amplia regulación legal vigente sobre

la misma, exigen, para la mayor eficacia de la función consultiva, crear, dentro de la Sección Central de Asesoramiento, una Dependencia específicamente dedicada al estudio y tramitación de las consultas de naturaleza jurídico-administrativa que, sobre cuanto suponga ejercicio de las facultades de su privativa competencia urbanística, estimen conveniente formular todas las Entidades locales, cualquiera que sea su número de habitantes, limitando las atribuciones que, respecto a las de menos de 20.000, confería su Resolución de 7 de mayo de 1957 a las Jefaturas Provinciales del Servicio y Secciones Provinciales de Administración Local.—En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto: I) Se crea, integrada en la Sección Central de Asesoramientos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Subsección Central de Urbanismo, a la que corresponderá informar las consultas de orden jurídico administrativo y económico que en materia urbanística, propia de su competencia, formulen las Entidades, Autoridades y funcionarios locales.—II) Las peticiones de informe sobre la expresada materia se elevarán, cualquiera que sea la naturaleza y censo de población de las Entidades interesadas, a la referida Dependencia.—III) Para las restantes consultas, continuará siendo de aplicación la resolución de esta Dirección General, de 6 de mayo de 1957.—IV) Con independencia de su fun-

ción asesora, la Subsección Central de Urbanismo redactará circulares o instrucciones orientadoras de carácter general que, conforme a los criterios de aplicación de las disposiciones legales y experiencias recogidas, resulten más convenientes para mejor desarrollo de la actividad urbanística de las Entidades locales».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», para conocimiento de todas las Corporaciones, autoridades y funcionarios interesados.

Burgos, 12 de octubre de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Rectificación a la Circular 69-61, que establece normas sobre el comercio y precios de café de importación

Habiéndose padecido error en la inserción de la Circular 69-61 de esta Delegación Provincial, de 30 de septiembre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 233, de 13 del corriente mes, se rectifica en la forma siguiente:

Página 3.º, epígrafe «Grupo 9.º... «Torrefactado»...; donde dice «Importación superior... 83,60», debe decir: «Importación superior, 82,60».

Burgos, a 13 de octubre de 1961.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio,

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Villarcayo***Requisitoria*

Don Julio Selva Ramos, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Manuel Lago García, de 32 años, hijo de Manuel y Hermandad, natural de Negros, partido de Redondela, provincia de Pontevedra, con apodos de «Olladas» y «Cantinflas», cuyo actual paradero se desconoce, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, a las resultas del sumario 73 de 1961, seguido contra él, por evasión de presos.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dicho Manuel Lago García, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición.

Dado en Villarcayo, a 6 de octubre de 1961.—El Juez de Instrucción, Julio Selva Ramos.

Juzgado de Instrucción de Lerma*Anulación de requisitoria*

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. de fecha 13 de mayo pasado, respecto al procesado Eusebio Carballo Paredero, procesado en sumario 60-61, por haber sido hallado el mismo.

Lerma, 7 de octubre de 1961. El Juez de Instrucción, Jaime Támara.

ANUNCIOS OFICIALES**Delegación de Industria de Burgos****Anuncio**

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de la empresa «Electro-Harinera», domiciliada en Medina de Pomar, y

una vez cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa citada, para construir un ramal de línea de transporte de energía y Centro de transformación, para suministro al Silo de Cereales de Medina de Pomar.

Burgos, 13 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.563.—D-70,10

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**Instalaciones eléctricas***Expediente número 219*

Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle de Madrid, núm. 1, solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos la concesión administrativa y consiguiente imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados, necesarias para instalar una línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 kilovatios, para el suministro de energía eléctrica a una estación de servicio para automóviles, que «Auto-Servicio», S. A., ha construido en el término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

La longitud total de la línea es de 581 metros, sobre 7 apoyos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas, aprobado por Real Decreto de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de treinta días, para que las personas o Entidades a quienes pueda afectar el presente proyecto, formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses.

Dichas alegaciones deberán presentarse dentro del plazo, ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, o ante los Ayuntamientos de Burgos y Villagonzalo Pedernales, únicos términos municipales a que afecta la línea proyectada.

Así mismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 87 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, Negociado de Instalaciones Eléctricas, calle de Fernando Alvarez, núm. 3, a las horas de oficina.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación, deberán fijar el presente anuncio en el lugar de costumbre durante un plazo de treinta días, y además notificarlo individualmente a los Propietarios sobre cuyos predios se trata de imponer servidumbre forzosa de paso y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo, remitirán a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Así mismo certificarán sobre las notificaciones efectuadas y las incidencias a que tales notificaciones hayan podido dar lugar. A estos documentos unirán el informe que estimen pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afecta-se la instalación, y en caso contrario así lo harán constar.

Burgos, 9 de octubre de 1961. El Ingeniero Jefe, P. A., ilegible.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el paso de la línea

Término municipal de Burgos

1. José Moral.
2. Fredesvinto Diez.

Término municipal de Villagonzalo Pedernales

1. Fredesvinto Diez.

3.468—D-297,20

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por la Empresa "Automóviles Soto y Alonso", S. L., la concesión de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera, entre Briviesca-Torrelavega-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado", de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Briviesca, Terrazos, Los Barrios, Cornudilla, Pino de Bureba, Oña, Tres Paderne, Nofuentes, Moneo, Medina de Pomar, Villarcayo, Ciguenza, Escanduso, Brizuela, Puente de Y, Santelices, Argome-

do, Soncillo y Quintanaentello, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

"Autobuses del Norte", Sociedad Anónima, concesionario de los servicios entre Poza de la Sal-Bilbao y Espinosa de los Monteros - Burgos; "Autobuses Bärredo", S. L., del servicio Villarcayo-Miranda de Ebro; don Félix Cadiñanos Rubio, del de entre Oña y Miranda de Ebro; "Continental Auto", S. A., del Burgos - Ontaneda - Santander; y D. Celestino de la Torre, del servicio Valdenoceda-Oña.

Drante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 9 de octubre de 1961.
El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

3.551.—D-234,15

Ayuntamiento de Sarracín

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de un concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones por cuantos así lo deseen, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Sarracín, a 13 de octubre de 1961.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Ayuntamiento de Villanueva de Odra

Formados los repartos de urbana de este distrito municipal para el año 1962, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de Odra, a 9 de octubre de 1961.—El Alcalde, Dionisio Barriuso

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1962, se expone al público en cumplimiento de las disposiciones y a los efectos de los artículos 681 y siguientes de la Ley de Régimen Local, durante un plazo de quince días en los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar, con arreglo a estos textos legales.

Redecilla del Camino, 30 de septiembre de 1961.—El Alcalde, José Crespo.

Ayuntamiento de Yudego y Villándiego

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre último, el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de dos escuelas y dos viviendas, en el municipio de Yudego, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse reclamaciones por los habitan-

tes del término de este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º de artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 del referido texto legal.

Yudego y Villandiego, a 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, Gaspar Antón.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación o modificación de parte de las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanzas que se citan

1. Servicio de Cementerios municipales.
- 2.º Rejas de etc., piso en las vías públicas.
3. Instalaciones de puestos y casetas de venta o espectáculos en la vía pública.
4. Sobre licencias de industrias callejeras y ambulantes.

Peñaranda de Duero, a 7 de octubre de 1961.—El Alcalde, Amancio Sanz.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Formado que ha sido el Padrón de la Contribución Urbana, con sus correspondientes listas cobratorias, para el año 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 11 de octubre de 1961.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de esta villa de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre del año actual, por unanimidad, acordó rebajar el anticipo concedido por la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal por importe de 835.384,73 pesetas con el fin de nutrir parte del presupuesto extraordinario a confeccionar para las obras de abastecimiento de agua, captación y traída en esta localidad, a la cantidad de 692.267,55 pesetas, con la garantía de la participación en el arbitrio provincial y el aprovechamiento ordinario de resinas y amortizable en el plazo de cinco años.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Vilviestre del Pinar, 7 de octubre de 1961.—El Alcalde accidental, Saturnino Para.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, tomó el acuerdo de aprobar la reforma del proyecto de pavimentación de varias calles de esta localidad, cuya reforma ha sido redactada por el Ingeniero Director de referidas obras D. Eladio Martínez Mata, la cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hoyales de Roa, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, Basilio Ursa.

Ayuntamiento de Boada de Roa

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción del nuevo Cementerio Municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse las reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente anuncio a los efectos del artículo 669 del referido texto legal.

Boada de Roa, a 10 de octubre de 1961.—El Alcalde, Martín Viyuela.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanamanvirgo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar el día 27 de los corrientes, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa las siguientes subastas:

A las 10: La de 3.500 metros cúbicos de leña de roble, dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros, del monte de «Barranco Malo»; y sitio de Mata los Hornos. Bajo el tipo de licitación de 100.000 pesetas.

A las 11: La de 408 robles, con 124 metros cúbicos de madera y 20 de leña, en el lugar de Valdecilla, monte de «Barranco Malo». Bajo el tipo de licitación de 50.400 pesetas.

A las 12: La de 582 hayas, de ellas 2 leñosas, con 229 metros cúbicos de madera y 36 de

leña, en Dehesa Boyal. Bajo el tipo de licitación de 230.440 pesetas.

A las 13: La de 876 hayas, de ellas 2 leñosas, con 288 metros cúbicos de madera y 40 de leña, en Riojales, Monte de Ahedo de la Pared. Bajo el tipo de licitación de 289.600 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 5.000 pesetas, para la primera; de 2.520 pesetas, para la segunda; de 11.522 pesetas, para la tercera, y de 14.480, para la cuarta; equivalentes al 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente, en plazo de diez días, a partir del siguiente al que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de que se inicie la primera subasta de las anunciadas, o sea: las nueve horas del día 27 anunciado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente por quienes lo deseen.

De quedar desiertas total o parcialmente las mismas, en indicado día, sin más previo anuncio, se repetirán éstas periódicamente cada ocho días naturales a las mismas horas, hasta por tercera vez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número de por sí (o en representación de), lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de, de fecha, en el monte de, sitio titulado, aprovechamiento, de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

Pineda de la Sierra, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde.

3.490.—D-329 20

Junta vecinal de Peréx

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, a las once horas del día 9 de noviembre, la subasta de 411 pinos, marcados, en el monte Hoz y Rad, cuartel B, tramo II, que constituyen el lote 1.º, con 182,257 metros cúbicos de madera y 64,271 de leña, en la tasación de 129.508,03 pesetas y precio índice de 161.885 pesetas.

A las 11,15, el lote 2.º, con 450 pinos y 251,995 metros cúbicos de madera y 70 de leña, en la tasación de 178.499,80 pesetas y precio índice de pesetas 23.124,75.

Dichas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Oteo o vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en las subastas los licitadores consignarán la fianza provisional de 5.000 pesetas para el primer lote, y 9.000 pesetas para el segundo. Quien resulte rematante constituirá la definitiva del 6 por 100 del remate.

Las proposiciones, en pliegos separados para cada lote, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, antes de las doce del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos pueden ser examinados en la misma Secretaría.

3.553.—D-155'15

Junta vecinal de Castriciones

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, a las once horas del día 8 de noviembre, la subasta de 330 pinos, marcados, en el monte "La Cuesta", lote 1.º, cuartel A, tramo I, con 158,759 metros cúbicos de madera y 46,064 metros cúbicos de leña. Tasación, 104.575,27 pesetas; precio índice, 130.719,08 pesetas. A las 11,15 horas el lote 2.º, con 427 pinos, con 158,815 metros cúbicos de madera y 55,80 de leña. Tasación 96.405,10 pesetas y precio índice de 120.506,37 pesetas. Tramos I, IV y V.

Dichas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Oteo o vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en las subastas los licitadores consignarán la fianza provisional de 5.229 pesetas para el primer lote, y 4.825 pesetas para el segundo. Quien resulte rematante constituirá la definitiva del 6 por 100 del remate.

Las Proposiciones, en pliegos separados para cada lote, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, antes de las doce del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos pueden ser examinados en la misma Secretaría.

3 552.—D-152,15

Junta vecinal de Robredo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el día 10 de noviembre, a las 13 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" la subasta de 240 pinos maderables, marcados en el monte ordenado San Nicolás, cuartel D, tramo III, con 93,202 metros cúbicos de madera y 20,206 de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 56.527,38 pesetas y precio índice de 70.659,22 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la

Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 2.827 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del remate, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las Proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

3.554.—D-176'15

Junta vecinal de Momediano

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el día 8 de noviembre, a las 10,30 horas, la subasta de 603 pinos, marcados, en el monte ordenados San Martín, con 272,376 metros cúbicos de madera y 74,090 metros cúbicos de leña. Más 70 robles, con 95,214 metros cúbicos de madera y 18,970 metros cúbicos de leña, cuarteles C y E, tramos III

y II, bajo el tipo de licitación de 233.056,90 pesetas, y precio índice de 291.321,12 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 11.653 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del remate, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las Proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, antes de las doce.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

3.555.—D-173,15

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º
Apartado 129. — Certificados de
PENALES y del Catastro

Prestar conformidad al Plan redactado por la Telefónica Nacional para dotar del servicio telefónico a todos los Ayuntamientos de la provincia, y que los señores Diputados de cada Partido hagan las correspondientes gestiones cerca de los Ayuntamientos del mismo, para, en vista de los resultados que obtengan, confeccionar la propuesta que proceda.

Aprobar una propuesta sobre creación de una Biblioteca dentro de la Diputación y redacción de un Reglamento de gobierno interior por el que haya de regirse el funcionamiento de la misma.

Idem id. de creación de un Servicio de Información de Prensa y Radio en la Corporación y designar para el desempeño del mismo al periodista D. Juan José Calleja, mediante un contrato de arrendamiento de servicios, que surtirá efectos a partir de 1.º de julio.

Quedar enterados de la contestación dada por el Ministerio del Aire desestimando la petición formulada por la Diputación de la concesión de la «Medalla Aérea» para el piloto burgalés D. Manuel de Cominges, así como de la contestación dada por éste a quien se le comunicó la determinación adoptada por el Ministerio.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la feliz culminación del acuerdo adoptado en su día de conceder a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., y de cuyo acto de imposición dió cuenta el Sr. Presidente.

Quedar enterados con agrado de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente sobre las gestiones realizadas últimamente en relación con distintos asuntos de interés para la Provincia.

Aprobar una propuesta de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la concesión de la Cruz del Mérito Agrícola para D. Patricio Alonso Santaolalla, Vicepresidente que fue de la Corporación y Presidente de su Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, como recompensa a una intensa y prolongada vida decidida al servicio del campo y de la ganadería burgalesa.

Tomar en consideración los siguientes proyectos de obras:

1. -- Riego superficial asfáltico para la reparación de los kilómetros 1 al 3,227 del camino vecinal de Cobia a la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, con un presupuesto de ejecución material de 254.126'25 pesetas y uno de contrata de 271.832'56 pesetas.

2. -- Obras de saca, machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinada a la reparación del firme de ocho kilómetros del camino vecinal de la carretera de Burgos a Bercedo por Ríoseras, Robredo-Temiño y Monasterio de Rodilla, y riego asfáltico de tres kilómetros de dicho camino hasta Ríoseras, con un pre-

supuesto de ejecución material de 532.120'00 pesetas y ascendiendo el de contrata a 584.238'00 pesetas.

Ratificar un Decreto dictado por la Presidencia disponiendo el abono de una subvención con destino a la Hermandad provincial de la División Azul.

Abonar, como caso excepcional, el importe de una mensualidad, a D.^a Margarita San José García, Matrona de la Beneficencia provincial, en compensación del permiso reglamentario del año 1960, que no pudo disfrutar por razones del servicio.

Dar el más sentido pésame a D. Emilio Villalaín Rodero, Vicepresidente de la Corporación, por el fallecimiento de su señor padre.

Quedar enterados de los siguientes escritos:

Oficio del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Burgos agradeciendo la felicitación cursada por la Diputación con motivo de su reelección como Procurador en Cortes.

Carta del Rvdmo. P. Fray Justo Pérez de Urbel expresando también su gratitud por el mismo motivo.

Burgos, junio de 1961. = El Secretario, Jesús Martínez González. = V.º B.º = El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación durante el mes de julio de 1961

Sesión del día 15 de julio

Desestimar la petición formulada por D.^a Pilar Cantero Citores, viuda del que fue empleado de esta Corporación, D. Rafael Sáenz de Santamaría, de revisión del haber de viuda que viene percibiendo.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Educación sobre que continúen en el disfrute de las becas para diversos estudios los becarios que han obtenido calificaciones suficientes, y declarar vacantes y que se provean, para el próximo curso, las que había vacantes de años anteriores y las que se hubieren producido por haber finalizado los estudios los que las venían disfrutando.

Aprobar una propuesta de la Presidencia de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para destinar anualmente el 25 por 100 de la con-

signación anual para cooperación a la financiación del Plan extraordinario de anticipo de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales.

Aprobar, en la forma que se hallan redactados, los siguientes proyectos de obras:

1. — Construcción del camino vecinal de Celada de la Torre a Róseras, por su presupuesto de contrata de 689 112'48 pesetas.

2. — Idem id. de Santa Cruz del Valle-Urbión a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, con un presupuesto de contrata de 172.721'62 pesetas.

3. — Idem id. de Villaquirán de la Puebla a la carretera de Tardajos a Itero de la Vega, importando el presupuesto de contrata 163 837'98 pesetas.

Aprobar los proyectos de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora para la reparación del camino vecinal de Cameno a la carretera de Madrid a Francia; del de Zumel a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, y del de Haza a la carretera de Madrid a Soria, por sus presupuestos de contrata importantes 12.466'00, 48.357'50 y 74.888'00 pesetas, respectivamente, y que se proceda a la ejecución de las obras, autorizándose al efecto al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales para que las realice por administración o concierto directo.

Adquirir directamente 80 toneladas de emulsión aniónica Proas, 60/65 por 100 de betún, autorizándose a la Dirección de Obras y Vías provinciales para llevar a efecto la compra.

Conceder la cantidad de 2.000 ptas. de subvención a la Delegación L. del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las penas por el trabajo.

Reconocer un crédito por un importe de 4.716 pesetas con 66 céntimos para hacer efectivas diversas cuentas y facturas del ejercicio de 1960 - 1961, las cuales no están incluídas en el capítulo 8.º del artículo 1.º — Resultas.

Aprobar varios expedientes de fallidos que presenta la Depositaria de Fondos provinciales por distintos conceptos y ejercicios.

Quedar enterados de la Orden del Ministerio de Hacienda, que traslada la Dirección General de Régimen Local de Corporaciones, por la que se ratifica en todas sus partes el contenido de las Ordenes Ministeriales de 13 de abril de 1961, aprobatoria de los presupuestos extraordinarios por quince y diez millones de pesetas, formados por esta Diputación para nutrir el fondo de maniobra de la Caja de Cooperación y Crédito Municipal de la misma, desestimándose, por tanto, la petición formulada por esta Corporación de que se autorizara a la Delegación de Hacienda de Burgos para aprobar, por delegación del Ministerio, los presupuestos extraordinarios y operaciones de crédito que se contengan en los mismos.

de los kilómetros 1 al 1784,50 del camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar, en su sección de Medina de Pomar a la Estación del f. c. Santander-Mediterráneo, por su presupuesto de contrata de 109.571'83 pesetas.

3. — Machaqueo, empleo y consolidación de piedra para la reparación de los caminos vecinales de Arauzo de Miel a Arauzo de Torre; Arauzo de Miel a Doña Santos, y de Doña Santos al camino forestal de Pinarejos, por su presupuesto de contrata de 188.416'00 pesetas.

Tomar en consideración el proyecto del camino vecinal de Torresandino al Monte del Carrascal y que se exponga al público por un plazo de quince días, concediendo otros quince para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Adquirir por concurso las cantidades necesarias de carbón y leña para atender las necesidades tanto en el Palacio provincial como en los Establecimientos provinciales de Beneficencia; aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base al concurso, exponiéndose al público para reclamaciones.

Prestar conformidad a las modificaciones propuestas por la Comisión encargada de la reforma del Reglamento de Becas y Pensiones para estudios y aprobar el nuevo Reglamento que dicha Comisión ha redactado.

Aprobar una propuesta sobre habilitación y suplementos de crédito por un importe de 170.379'71 pesetas.

Reconocer el crédito necesario para el abono, en su día, de diversas facturas procedentes del ejercicio de 1960.

Requerir nuevamente al Patrimonio Forestal del Estado para que deje definitivamente la parte que viene disfrutando del Campo Práctico de Agricultura, por serle necesario a la Diputación para sus servicios.

Convocar un concurso de trabajos literarios sobre exaltación de las características de la zona de Roa de Duero, en la que tendrá lugar el presente año el «Día de la Provincia».

Aceptar la custodia y propiedad del Monumento al Pastor español en «La Picota», del término municipal de Ameyugo, y comprometerse a su conservación y al embellecimiento de los alrededores y a reembolsar a la Comisión organizadora el importe de 90.000 pesetas, satisfechas por los terrenos y cosechas, a cambio de la propiedad de aquéllos, así como a hacer las gestiones pertinentes para la iluminación del monumento, el alumbramiento de aguas y la construcción de un parador turístico y servicio del mismo.